



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=j50IpHmSBCqwyYikD01%2FXo5POr6lqUvxnjgE4y%2FPgGU%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de junio de 2025
Oficio AMC-OFI-0078536-2025

EST-0745 - 2025

Señor(a)

JOSE MANUEL BERNAL MATEUS, Bermat Ingenieria SAS
CRESPO CALLE 70 No. 2-37 GARAJE 2
contratos.atc@bermatingenieria.com.co
3123623127
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0063182

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio CRESPO CALLE 70 No. 2-37 GARAJE 2, con número predial nacional NPN 130010102000005850903900000059 y referencia catastral No. 01-02-0585-0059-903 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0207, Sección: 02, Manzana: 01, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA 03 DEL 10 DE ABRIL DE 2014 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

JORGE MARIO AGUILERA PAYARES

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA